



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6 DE PALMA DE MALLORCA

9439

Juicio de faltas nº 1558/2012

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, se emite el presente edicto a fin de notificar a VANESA RODRIGUEZ DA SILVA que en fecha cinco de junio de dos mil trece, se ha dictado sentencia en los mismos por la que ha sido condenada, no siendo dicha resolución firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Iltra. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Y para que sirva de notificación a la denunciada en paradero desconocido VANESA RODRIGUEZ DA SILVA, la cual podrá pasar por las oficinas de este Juzgado a recoger una copia literal de la misma, expido la presente en PALMA DE MALLORCA A dieciséis de mayo de dos mil catorce.

En PALMA DE MALLORCA a 16 de Mayo de 2014.

LA SECRETARIO JUDICIAL

